

 <b>PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN</b>   Subsecretaría de Planificación	
<b>Identificación del Puesto</b>	
<b>Nombre del Puesto</b>	<b>Médico</b>
<b>Organismo</b>	<i>Registro Único de Adopción - Equipos Interdisciplinarios</i>
<b>Asiento de funciones</b>	<i>Ciudad de Neuquén - I Circunscripción judicial</i>
<b>Categoría del Puesto</b>	<b>AJ3</b>
<b>Clasificación de la Función/ Escalafón</b>	<i>Funcionario / Escalafón Profesionales Auxiliares de la Justicia.</i>
<b>Superior inmediato: Nombre y Apellido - Cargo</b>	<i>Dra. Gisela L. Maxuell - Directora</i>
<b>Fecha de confección del presente documento</b>	
	<i>20 de septiembre 2016</i>
<b>Apellidos, Nombre y DNI del/ de los titular/es del puesto</b>	
	VACANTE
<b>Propósito Básico del Puesto</b>	
<p>El <b>Médico (AJ-3)</b> del Registro Único de Adopción, tiene el propósito principal de brindar apoyo y asesoramiento profesional a magistrados y funcionarios judiciales -conforme sea ordenado-, por medio de su aporte científico-técnico en la materia, cooperando en la administración de justicia y en la mejora del ejercicio de los derechos de los involucrados -en el marco de la normativa vigente. El puesto tiene alcance de funciones en toda la provincia de Neuquén.</p>	
<b>Principales tareas del puesto</b>	
Elaborar informes de Diagnóstico Periciales, en respuesta a requerimientos judiciales (debiendo fundarlos técnico-científicamente), y brindar asesoramiento sobre los mismos.	
Producir informes y dictámenes de su materia de incumbencia en el marco de un proceso judicial o conforme a requerimiento de autoridad competente - magistrados y funcionarios.	
Asistir periódicamente, a las reuniones médicas que se organicen en el ámbito del Equipo Interdisciplinario (ej: ateneos).	
Efectuar aclaraciones y/o ampliaciones en el marco de la tramitación de una causa o proceso judicial, a partir de su intervención técnica.	
Asesorar científicamente y colaborar en la efectiva prestación del servicio de justicia, v.g. indicando la posibilidad de aplicar recursos técnicos que permitan mayor claridad de una situación al momento de una toma de decisión por parte del magistrado o funcionario judicial.	
Efectuar las visitas e intervenciones relacionadas con el cargo, conforme a requerimiento de autoridad competente.	
Coordinar trabajos con equipos interdisciplinarios que aborden las problemáticas de niñez y adolescencia (Ministerio de Desarrollo Social, Municipalidades, Salud Pública, otros organismos Públicos y Privados).	
Realizar funciones de peritaje, asesoramiento y colaboración que deriven de su propia función, de manera integrada y coordinada con los intervinientes en el proceso judicial.	
Cumplir su función con dedicación exclusiva y amplia disponibilidad horaria.	
Cumplir y hacer cumplir al personal a su cargo con la normativa vigente, proponiendo modificaciones y/o actualizaciones de la misma en caso de corresponder o meritarse conveniente.	
Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.	
Realizar las acciones o desempeñar las funciones que le encomiende su superior inmediato, y toda otra relacionada con el cargo que sea requerida por el Tribunal Superior de Justicia.	
<b>Nivel organizativo de tareas</b>	<b>4,25</b>
<b>TAREAS</b>	<b>Nivel y Descripción general</b>
<i>PLANIFICACIÓN</i> del propio trabajo o el de otros	<b>Nivel 04/10:</b> Incluye responsabilidad de planificar el trabajo propio y de personal bajo su dependencia directa.
<i>DIRECCIÓN</i> o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	<b>Nivel 04/10:</b> Existe supervisión o coordinación de otros puestos de manera informal o eventual.
<i>EJECUCIÓN</i> personal por parte del ocupante del puesto	<b>Nivel 05/10:</b> Una parte significativa de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad.
<i>CONTROL</i> y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	<b>Nivel 04/10:</b> El puesto incluye tareas de control y evaluación operativa y de los resultados del propio trabajo y eventualmente de otros puestos.
<b>Remuneraciones</b>	
Conforme la normativa vigente.	

Requisitos del Puesto
• <b>Formación académica</b>
<b>Requisitos indispensables:</b>
Título de Médico expedido con validez Nacional.
Residencia médica completa (mayor o igual a 3 años) o concurrencia completa (5 años) con certificación en la especialidad de Pediatría.
<b>Requisitos preferentes:</b>
Formación complementaria (cursos, seminarios, diplomaturas) en materia de actualizaciones en la especialidad de Pediatría.
Formación complementaria (cursos, seminarios, diplomaturas) en temáticas relativas a Adopción.
Formación complementaria (cursos, seminarios, diplomaturas) en temáticas relativas a medicina legal (v.g. pericias médicas).
Formación complementaria (cursos, seminarios, diplomaturas) en temáticas relacionadas con Salud Pública.
• <b>Experiencia laboral</b>
<b>Requisitos indispensables:</b>
Seis (6) años como mínimo de ejercicio profesional de la medicina.
Tres (3) años como mínimo en el ejercicio profesional de la Pediatría.
<b>Requisitos preferentes:</b>
Experiencia profesional en organismos públicos y/o en el Poder Judicial.
Experiencia profesional en el abordaje interdisciplinario de grupos expuestos a situaciones de vulnerabilidad en organismos gubernamentales y/o no gubernamentales (ej: Hogares de niños, niñas y adolescentes; Programas de tratamiento).
• <b>Conocimientos especializados</b>
Dominio de herramientas informáticas vinculadas a su función (MS Office, Sistema de Gestión, etc).
Dominio de normativa vigente de aplicación en el ejercicio del cargo (v.g. Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; Convención de Belem Do Para; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Reglas de Beijing; 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad; Constitución Nacional; Constitución de la Provincia de Neuquén; Código Civil y Comercial de la Nación; Código Procesal Civil y Comercial de Neuquén; <b>Leyes Nacionales:</b> N° 17132 Reglas de ejercicio de la Medicina, Odontología y Actividades en colaboración; N° 26061 de protección de derechos niños, niñas y adolescentes; N° 25854 de DGRUAGA y su reglamentación; <b>Leyes provinciales:</b> N° 578 de ejercicio de la Medicina, Odontología y Actividades en colaboración; N° 1436 Orgánica del Poder Judicial; N° 2302 de protección de los derechos de niños y adolescentes; N° 2561 de creación del Registro Único de Adopción y Decretos reglamentarios N° 1438/08 y 036/09; N° 2785 Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar; N° 2786 Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; <b>Reglamentos del Poder Judicial de Neuquén:</b> de Justicia; del Cuerpo de profesionales auxiliares de la justicia; Licencias y Ausencias; Registro Único de adoptantes; Notificación electrónica, entre otras).
Conocimiento de procesos judiciales específicos (v.g. temáticas relacionadas con Adopción).
Buen nivel de lecto-comprensión de textos técnicos en idioma inglés.
Conocimiento avanzado de herramientas y conceptos de ciencias de la organización, administración, planificación estratégica, etc.
• <b>Otros requisitos del puesto</b>
<b>Es requisito indispensable poseer matrícula profesional vigente, donde conste la Especialidad en Pediatría y/o requerida.</b>
Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio profesional.
Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.
Capacitación y actualización permanente.
<b>Ubicación Organizacional</b>
<pre> graph TD     A[REGISTRO ÚNICO DE ADOPCIÓN] --- B[Dirección]     B --- C[Equipo interdisciplinario Pretensos adoptantes]     B --- D[Equipo interdisciplinario niños, niñas y adolescentes]     C --- E[Médico AJ-3]     D --- E </pre>
<b>Ausencia o Vacancia del Cargo</b>
En caso de ausencia o vacancia, el <b>Médico (AJ3)</b> , será reemplazado temporariamente por el profesional que el Director determine.